

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Coronel
CAUSA ROL : A-13-2023
CARATULADO : SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE
CORONEL /

Coronel, doce de Enero de dos mil veintitrés

El **SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE CORONEL**, conforme establece el AD 844-2019 de 26 de abril de 2022 de la Excm. Corte Suprema y artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, ha resuelto con fecha 12 de enero de 2023, invitar por el plazo de **TRES DÍAS** contados desde la publicación en la web del Poder Judicial de este anuncio, a los abogados que cumplan con los requisitos legales y que no se encuentren inhabilitados, para que manifiesten su interés en ser designado en el siguiente cargo:

NOTARIO, en calidad de **INTERINO**, por promoción de quien lo servía, don **BORIS ALEJANDRO ARAVENA ESTOBAR**.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales deberán remitir la comunicación correspondiente con los antecedentes justificativos de su experiencia profesional y grados académicos, a la casilla de correo electrónico jl2_coronel@pjud.cl.

Deberán acompañar, además, las siguientes declaraciones: declaración de requisitos e incompatibilidades de ingreso cargos notario (NT-01), declaración de parentesco cargos notario (NT-02), disponibles en la web <http://postulaciones.pjud.cl> opción "Mis Antecedentes/Mis declaraciones", sin los cuales las postulaciones no serán admitidas.

Coronel, 12 de enero de 2023.

ALEJANDRA DÍAZ SERRA
JUEZ SUPLENTE



En Coronel, a doce de Enero de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PZBHXDZQSTF